



Ayuntamiento de Almazán

ACTA

NOTA. Este acta no es una copia exacta de su original, pues a los efectos de su publicidad se ha llevado a cabo, por contener datos protegidos, una disociación de los mismos, así mismo se han eliminado contenidos que se consideran innecesarios como elementos de publicidad activa.

| Expediente nº | Órgano Colegiado |
|--|----------------------------|
| JGL/2025/5 | La Junta de Gobierno Local |
| DATOS DE CELEBRACIÓN DE LA SESIÓN | |

Tipo Convocatoria: Extraordinaria

Fecha: 13 de febrero de 2025

Duración: Desde las 14:30 hasta las 15:00

Lugar: Sala de Comisiones (Edificio de ADEMA, 3ª Planta)

Presidida por: TERESA ÁGREDA CABO

Secretario: JUAN MARIA ITURBE ESCOLANO

| ASISTENCIA A LA SESIÓN | |
|---|--------|
| Nombre y Apellidos | Asiste |
| ENRIQUE FERNÁNDEZ PINEDO | SÍ |
| OSCAR PACHECO BOTELLAS | SI |
| MARÍA SOLEDAD IGLESIAS CHAMARRO | SÍ |
| Excusas de asistencia presentadas: 1: JESÚS MARÍA CEDAZO MÍNGUEZ «Excusado» | |

Una vez verificada por el Secretario la válida constitución del órgano, el Presidente abre sesión, procediendo a la deliberación sobre los asuntos incluidos en el Orden del Día.



Ayuntamiento de Almazán

A) PARTE RESOLUTIVA

APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR

Favorable

Tipo de votación: Unanimidad/Asentimiento

Es aprobado el borrador del acta de la sesión anterior celebrada por la Junta de Gobierno Local de fecha 7 de febrero de 2025.

Expediente 42/2025. ADQUISICIÓN DE INMUEBLE EN CALLE GUADALUPE Núm. 22 RESTAURACIÓN DE LA MURALLA, ADECUACIÓN DE SU ENTORNO Y PUESTA EN USO DEL TRAMO PUERTA VILLA – HERREROS

Favorable

Tipo de votación: Unanimidad/Asentimiento

Teniendo en cuenta la Providencia de la Alcaldía de fecha 12 de febrero de 2025 donde se pone de manifiesto que:

Considerando que es necesario para este Municipio proceder a la adquisición del siguiente bien:

Finca con edificaciones sita en C/ Guadalupe nº22 de ALMAZAN (Soria).

| <i>Ref. catastral:</i> | <i>Datos registrales:</i> |
|------------------------|---|
| ***** | <i>Finca registral 5/ 4196 CRU:42002000056045 Tomo 1571 libro 90 folio 48</i> |

El bien adquirido se destinará a:

La adquisición de este inmueble es necesaria e imprescindible para el Ayuntamiento, para poder continuar con la Regeneración del Entorno de la Muralla en este tramo de la Puerta de Herreros. Su destino, por tanto, es poner en valor la Muralla de Almazán, dado que el inmueble es necesario su demolición para ejecutar las obras de "RESTAURACIÓN DE LA MURALLA, ADECUACIÓN DE SU ENTORNO Y PUESTA EN USO DEL TRAMO PUERTA VILLA – HERREROS" en ALMAZÁN.

A la vista de los siguientes antecedentes:

| Documento | Fecha/N.º | Observaciones |
|-----------------------------------|------------------|----------------------|
| Informe de Secretaría | Existe | |
| Informe de los Servicios Técnicos | Existe | |
| Informe de fiscalización previa | Existe | |

Del informe de servicios técnicos destaca lo siguiente:

El bien inmueble mencionado tiene las siguientes características:

Finca registral 5/ 4196 Edificación destinada a VIVIENDA.

Ayuntamiento de Almazán

Plaza Mayor, nº1, Almazán. 42200 (Soria). Tfno. 975300461. Fax: 975310061



Ayuntamiento de Almazán

El bien inmueble está clasificado como **suelo urbano consolidado** conforme al Plan General de Ordenación Urbana P.G.O.U. (aprobado definitivamente el 31-V-2007). Está regulado por la ordenanza R1a.-Casco Antiguo Urbano, con una edificabilidad de 3.5m²/m² sobre los 184m² de la parte de parcela edificable. La altura máxima permitida sobre la parcela son B+II*, una altura máxima a cornisa de 11 m.

En el P.G.O.U se ha previsto redistribuir la actual edificabilidad de la parcela, aumentando la altura y modificando la alineación dejando un área de 184m² regulada por la ordenanza R1a.-Casco Antiguo Urbano, de forma que se pueda sustituir las actuales edificaciones por otra sin disminuir el aprovechamiento que tenía previo a la Revisión del planeamiento, urbanizando la nueva área estancial y de coexistencia intramuros.

Sobre la Parcela, existe una antigua vivienda de dos plantas, un almacén (2 pajares) que actualmente son en parte disconformes a normativa urbanística vigente del P.G.O.U.

Examinada la documentación que la acompaña y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, la Junta de Gobierno Local por delegación de la Alcaldía- teniendo en cuenta que este órgano es el competente para la adquisición de inmuebles adoptó el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO.- Puesto que existe un ofrecimiento por parte de las propietarias del inmueble (doña ***** y doña *****) de vendérselo al Ayuntamiento en el precio de 100.000,00 euros, así como consignación presupuestaria para dicho fin. Y tras las explicaciones de los servicios jurídicos, procede continuar con la tramitación del expediente.

SEGUNDO.- Puesto que existe crédito con cargo a la aplicación presupuestaria 2025-150-612100, notificar a los interesados la invitación correspondiente, facultando a la Alcaldía para la firma de cuantos documentos públicos y privados sean necesarios para la ejecución de este acuerdo.

TERCERO.- Anotar la adquisición como destino de patrimonial. en el Inventario Municipal de Bienes al efecto de actualizarlo, una vez formalizada la Adquisición

| | |
|---|--|
| Expediente 57/2025. ADJUDICACIÓN DEFINITIVA DE LAS ORQUESTAS DE SAN PASCUAL BAILÓN Y DISCOMÓVILES 2025 | |
| Favorable | Tipo de votación: Unanimidad/Asentimiento |



Ayuntamiento de Almazán

A la vista de los siguientes antecedentes:

| Documento | Fecha/N.º | Observaciones |
|---|-----------|-----------------------------|
| Propuesta de contratación del Servicio-Alcaldía | si | |
| Informe de Secretaría | si | |
| Documento descriptivo | Si | |
| Invitación a participar | si | A tres empresas capacitadas |

A la vista de las características del contrato que se pretende adjudicar:

| | | |
|--------------------------------|--|--|
| Tipo de contrato: | Privado | |
| Subtipo del contrato: | | |
| Objeto del contrato: | Servicio de orquestas que amenicen las fiestas patronales de San Pascual Bailón 2025 | |
| Procedimiento de contratación: | Contrato Menor | |
| Tipo de Tramitación: | Ordinaria | |
| Valor estimado del contrato: | 14920 € | |
| IVA: | 21% | |
| Precio: | 18053,2 € | |
| Duración | 2 días + 2 dias discomóviles | |
| Código | Nombre | |
| 92312120 | Servicios artísticos de grupos de cantantes. | |
| | | |

Teniendo en cuenta que se han solicitado oferta a tres empresas capacitadas conforme el certificado obrante en el expediente:

“...«Que durante el plazo abierto a contar desde el día de envío de las invitaciones a participar en el procedimiento de adjudicación del contrato menor de Privado de Servicio de orquestas que amenicen las fiestas patronales de San Pascual Bailón 2025, se han presentado en tiempo y forma las siguientes proposiciones:

*DMB Espectáculos. ******

Animatik Producciones S.L...”

Se abren los dos sobres de las empresas licitadoras. Examinada la documentación que la acompaña, y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al



Ayuntamiento de Almazán

ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, la Junta de Gobierno Local por delegación adoptó el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO. Justificar la necesidad del contrato por los siguientes motivos:

Como viene siendo tradicional en el municipio todos los años los días 17 y 18 de mayo se celebra la fiesta de San Pascual Bailón y dentro de las actividades festivas habituales, está la contratación de orquestas para amenizar la misma.

quedando acreditado que la contratación de Servicio de orquestas que amenicen las fiestas patronales de San Pascual Bailón 2025, mediante un contrato menor es la forma más idónea y eficiente de llevar a cabo los fines del Ayuntamiento.

SEGUNDO. La justificación de la selección de la oferta viene motivada por los siguientes motivos:

Respecto a las diferentes propuestas para las orquestas de San Pascual Bailón, se procede a su valoración atendiendo a los criterios recogidos en el pliego técnico.

· **Respecto a la oferta económica,** la mejor oferta es la propuesta por Animatik (14.750,00 € +iva) más económica que la ofrecidas por el otro licitador, DMB, 14.920,00 € +iva, aunque la diferencia es pequeña

| | OFERTA | PUNTOS |
|----------|-------------------|--------|
| DMB | 14.920,00 € + IVA | 4'94 |
| ANIMATIK | 14.750,00 € + IVA | 5 |

· **Respecto a la calidad de las orquestas de los días 17 de Mayo y 18 de mayo,** sin similares, siendo un poco mejor en el resumen Animatik.

| | ORQUESTA DÍA 17 | ORQUESTA DÍA 18 | DISCOMÓ VILES | HINCHABLES | TOTAL |
|----------|--------------------|--------------------|------------------|------------|-------|
| DMB | 20 | 14 | 12 | 10 | 56 |
| ANIMATIK | 20 | 20 | 15 | 7 | 62 |

Se valora con la misma puntuación la orquesta "LA FUERZA" que ambas empresas presentan, aunque en días diferentes. Así mismo, se decide otorgar una puntuación de 20 puntos a la orquesta Génesis frente a los 15 de la orquesta Flamingo Show por varias razones. En este punto se valoran las dimensiones, las características técnicas de las



Ayuntamiento de Almazán

orquestas y el número de integrantes del grupo en el escenario

| | DIMENSIONES | SONIDO | ILUMINA- CIÓN | COMPONENTES |
|------------------|-------------|----------|------------------|-------------|
| FLAMINGO SHOW | 14X7X10 | 24.0000W | 100.000W | 10 |
| GÉNESIS | 22X8X10 | 80.000W | 120.000W | 11 |

- Respecto a las **mejoras ofrecidas**, tributos, hinchables-espuma y generadores, la propuesta de DMB es algo mejor.

| | TRIBUTO | HINCHABLES- ESPUMA | GENERADORES | TOTAL |
|----------|---------|-----------------------|-------------|-------|
| DMB | 12 | 10 | 5 | 27 |
| ANIMATIK | 15 | 7 | 0 | 22 |

La puntuación se distribuye de la siguiente manera:

- 15 puntos para el tributo
- 10 puntos para los hinchables y fiesta de la espuma
- 5 puntos generadores

Por lo tanto el resumen es el siguiente:

| | PUNTO 1 (Características técnicas y calidad de la oferta) | PUNTO 2 (mejoras) | PUNTO 3 (precio) | TOTAL |
|----------|--|----------------------|---------------------|-------|
| DMB | 56 | 27 | 4'94 | 87'94 |
| ANIMATIK | 62 | 22 | 5 | 89 |

TERCERO. Por ello, y analizadas cada una de las ofertas recibidas, teniendo en cuenta que se ha parametrizado en la medida de lo posible por el Ayuntamiento de Almazán, se acuerda contratar con ****ANIMATIK PRODUCCIONES**** por ser la propuesta más proporcionada de las ofrecidas, por el precio de 14.750,00 euros+ IVA (21 %).

CUARTO. Una vez realizada la prestación, incorpórese la factura y tramítese el pago a la vista del informe de intervención previa.

QUINTO. Notificar la resolución al adjudicatario y resto de los licitadores.

Expediente 215/2024. ADJUDICACIÓN APROVECHAMIENTO DE MADERA DE



Ayuntamiento de Almazán

INDUSTRIA EN MONTE 51/52 Lote SO-MAD-1285-2024 (1/1)

Favorable

Tipo de votación: Unanimidad/Asentimiento

A la vista del expediente de contratación tramitado:

| Documento | Fecha/N.º | Observaciones |
|--|------------|---------------|
| Propuesta de contratación del Servicio | 22/11/2024 | |
| Informe de Secretaría | 22/11/2024 | |
| Pliego prescripciones técnicas | Si | |
| Pliego de cláusulas administrativas | Si | |

A la vista de las características del contrato que se ha licitado:

Se ha recibido del Servicio Territorial de Medio Ambiente de Soria, el pliego técnico que ha de servir de base a la citada licitación con el n.º de Lote. Este Ayuntamiento es propietario del monte denominado PINAR DE ALMAZAN, en el término municipal de Almazán e inscrito en el de Utilidad Pública. con el n.º 51/52, y como viene siendo habitual todos los años se ha recibido en estas fechas el Pliego Técnico para proceder a la enajenación del aprovechamiento maderable.

| | | |
|---|---|--|
| Tipo de contrato: | Patrimonial | |
| Subtipo del contrato: | Otros contratos patrimoniales | |
| Objeto del contrato: | ENAJENACIÓN DE APROVECHAMIENTO DE MADERA DE INDUSTRIA EN EL MONTE 51/52 LOTE SO-MAD-1285-2024 | |
| Procedimiento de contratación: | Abierto | |
| Tipo de Tramitación: | Ordinaria | |
| Valor estimado del contrato: | 64.960,00 € | |
| Presupuesto base de licitación IVA excluido: | 58.000,00 € | |
| IVA %: | 12% | |
| Presupuesto base de licitación IVA incluido: | 64.960,00 € | |
| Fecha de inicio del contrato: | 01/12/2024 | |
| Fecha de fin del contrato/Duración del contrato | 31/05/2025 | |

Ayuntamiento de Almazán

Plaza Mayor, nº1, Almazán. 42200 (Soria). Tfno. 975300461. Fax: 975310061



Ayuntamiento de Almazán

| Código | Nombre |
|----------|------------------------------------|
| 03410000 | Madera. |
| 77210000 | Servicios de explotación forestal. |
| | |

Examinada la documentación que la acompaña y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, la Junta de Gobierno Local por delegación adoptó el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO. Adjudicar el expediente de contratación, mediante procedimiento Abierto para [el/la] Patrimonial LOTE Nº SO-MAD-1285-2024-(1/1) cuyas características se consignan a continuación, a ejecutar en el monte nº 51/52 del Catálogo de los de Utilidad Pública de la Provincia de Soria, denominado PINAR DE ALMAZAN y perteneciente al AYUNTAMIENTO DE ALMAZAN. NUMERO Y ESPECIE. – 5.800 estéreos. LOCALIZACIÓN.- Monte 51/52, tramos A1, C4 y parte B1-B5. TASACIÓN GLOBAL: 58.000€ y PRECIO ÍNDICE: 72.500,00 € a KRONOSPAN MDF, S.L. con CIF B-98439490. **por el precio de 106.285,00 € sin R.E.A.**

SEGUNDO. Son características y ventajas determinantes de que hayan sido seleccionadas las ofertas presentadas por los citados adjudicatarios con preferencia a las presentadas por los restantes licitadores cuyas ofertas fueron admitidas, las siguientes: precio más alto.

| Empresas | Precio sin REA |
|--|----------------|
| KRONOSPAN MDF, S.L. con CIF B-98439490 | 106.285,00 |

TERCERO. Dar cuenta del presente acuerdo a Intervención y a Tesorería a los efectos de practicar las anotaciones contables que procedan.

CUARTO. Publicar anuncio de adjudicación en el perfil de contratante en plazo de 15 días.

QUINTO. Notificar la adjudicación a los licitadores que no han resultado adjudicatarios y autorizar la devolución de la garantía provisional por ellos prestada.

SEXTO. Notificar al adjudicatario, el presente acuerdo y citarle para la firma del contrato.

Expediente 75/2025. ENAJENACIÓN APROVECHAMIENTO MADERABLE MONTE 51



Ayuntamiento de Almazán

PINAR DE ALMAZÁN. Lote SO-MAD-1208-2025-(1/1).

Favorable

Tipo de votación: Unanimidad/Asentimiento

A la vista del expediente de contratación tramitado:

| Documento | Fecha/N.º | Observaciones |
|--|------------|---------------|
| Propuesta de contratación del Servicio | 10/02/2025 | |
| Informe de Secretaría | 10/02/2025 | |
| Pliego prescripciones técnicas | Si | |
| Pliego de cláusulas administrativas | Si | |

A la vista de las características del contrato que se pretende adjudicar:

Se ha recibido del Servicio Territorial de Medio Ambiente de Soria, el pliego técnico que ha de servir de base a la citada licitación con el nº de Lote. Este Ayuntamiento es propietario del monte denominado PINAR DE ALMAZAN, en el término municipal de Almazán e inscrito en el de Utilidad Pública. con el n.º 51, y como viene siendo habitual todos los años se ha recibido en estas fechas el Pliego Técnico para proceder a la enajenación del aprovechamiento maderable.

| | | |
|---|--|--|
| Tipo de contrato: | Patrimonial | |
| Subtipo del contrato: | Otros contratos patrimoniales | |
| Objeto del contrato: | Enajenación de aprovechamiento de maderas en el monte 51 del cup . LOTE SO-MAD-1208-2025-(1/1) | |
| Procedimiento de contratación: | Abierto | |
| Tipo de Tramitación: | Ordinaria | |
| Valor estimado del contrato: | 58.667,00 € | |
| Presupuesto base de licitación IVA excluido: | 58.667,00 € | |
| Impuesto agrario%: | 12% | |
| Presupuesto base de licitación IVA incluido: | 65.707,04 € | |
| Fecha de inicio del contrato: | 29/02/2025 | |
| Fecha de fin del contrato/Duración del contrato | 31/03/2026 | |
| Código | Nombre | |

Ayuntamiento de Almazán

Plaza Mayor, nº1, Almazán. 42200 (Soria). Tfno. 975300461. Fax: 975310061



Ayuntamiento de Almazán

| | |
|----------|------------------------------------|
| 03410000 | Madera. |
| 77210000 | Servicios de explotación forestal. |
| | |

Lotes: Único.

Examinada la documentación que la acompaña y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, la Junta de Gobierno Local por delegación, adoptó el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO. Aprobar el expediente de contratación, mediante procedimiento Abierto para [el/la] Patrimonial LOTE N° SO-MAD-1208-2025-(1/1) Enajenación del aprovechamiento maderable, cuyas características se consignan a continuación, a ejecutar en el monte nº 51 del Catálogo de los de Utilidad Pública de la Provincia de Soria, denominado PINAR DE ALMAZAN y perteneciente al AYUNTAMIENTO DE ALMAZAN. NUMERO Y ESPECIE. – 2286 pies de P. pinaster (834 resinados y 1452pies cerrados) VOLÚMEN.- 2023 m3/c.c. LOCALIZACIÓN.- Cuartel B, tramo VI TASACIÓN GLOBAL: 58.667,00 € y PRECIO ÍNDICE: 73.333,75 €, convocando su licitación.

SEGUNDO. Aprobar los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas que regirán el contrato.

TERCERO. Publicar el anuncio de licitación en el perfil de contratante con el contenido contemplado en el anexo III de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

CUARTO. Publicar en el perfil de contratante toda la documentación integrante del expediente de contratación, en particular el pliego de cláusulas administrativas particulares y el de prescripciones técnicas.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE